

V. OTROS ANUNCIOS

219 JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. NÚMERO 6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VALDEMAQUEDA

En junta general extraordinaria de la Junta de Compensación de la UE número 6 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Valdemaqueda, celebrada el 7 de diciembre de 2009, se ha acordado por unanimidad de los asistentes que representan el 100 por 100 de los propietarios de suelo del citado sector la disolución y liquidación de la citada entidad por cumplimiento de sus fines.

Los gastos relativos a la urbanización fueron sufragados y las obras terminadas con anterioridad a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la citada Unidad de Ejecución y su inscripción registral mediante certificación del citado proyecto de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valdemaqueda, por lo que ninguna de las parcelas de resultado están afectas al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y así constan en el Registro de la Propiedad todas las parcelas de resultado sin afecciones reales a las cargas de urbanización, ni otras afecciones urbanísticas.

Las aportaciones de cada uno de los propietarios a la Junta de Compensación para hacer frente a los gastos de urbanización, indemnizaciones y gastos en general de ejecución de la UE número 6 de las Normas Subsidiarias fue proporcional a su coeficiente de participación y en la actualidad todos los propietarios están saldados y finiquitados del saldo provisional por reparcelación, exclusivamente quedando pendiente los pagos relativos a la presente publicación y la devolución de IVA solicitada a la Administración Tributaria, cuyo haber líquido será adjudicado a cada propietario en proporción a su coeficiente de participación, quedando así la cuenta definitiva de la reparcelación a cero.

Valdemaqueda, a 19 de abril de 2010.—Firmado.

(02/4.152/10)